

REPUBLICA DE COLOMBIA

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



PROSPERIDAD
PARA TODOS

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO (#13710) DEL 2014

Por la cual se hace un nombramiento provisional

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 32 del artículo 3º.
del Decreto 4886 del 2011, el Decreto Ley 775 de 2005, el Decreto Reglamentario 2929
de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio radicado 2014EE- 5626 de febrero 20 del 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza el nombramiento provisional por un término no superior a seis (6) meses en el cargo de Profesional Universitario 2044-10 de la planta global de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que mediante Resolución 53890 del 13 de Septiembre del 2012 la Superintendencia de Industria y Comercio, estableció las competencias respecto de la provisión de empleos, capacitación y estímulo en cumplimiento de los Decretos Nacionales 775 y 2929 de 2005 regulatorios del Sistema Especifico de Carrera Administrativa.

Que el Grupo de Trabajo de Talento Humano verificó que la señora Luisa Fernanda Parra Norato reúne los requisitos y condiciones exigidas por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para el desempeño del cargo provisional de Profesional Universitario 2044-10 de la planta global asignado al Grupo de Trabajo de Talento Humano adscrito a la Secretaría General.

Que los servidores en provisionalidad en la Superintendencia de Industria y Comercio se encuentran sujetos a los resultados en la asignación de objetivos, como una herramienta de gestión que permite medir el correcto ejercicio de las funciones y responsabilidades a ellos encomendadas y determinar de manera consecuente, su continuidad en el servicio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, provisionalmente a partir de la fecha, a Luisa Fernanda Parra Norato identificada con cédula de ciudadanía 52.966.785 de Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario 2044-10 de la planta global asignado al Grupo de Trabajo de Talento Humano adscrito a la Secretaría General, con una asignación básica mensual de \$2.217.231.00.

Por la cual se hace un nombramiento provisional

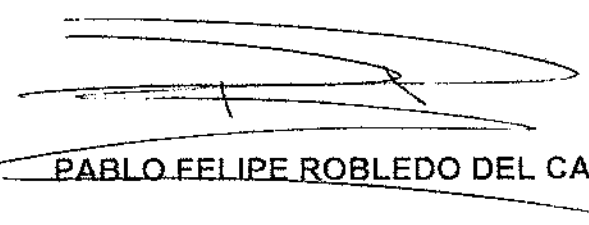
ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento provisional a que se refiere el artículo precedente no podrá superar el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C., a los

23 de febrero de 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Elaboró: Luz Marina Ulloa
Revisó: Marta Paula Fariás / Claudia Alvarado
Aprobó: Juan David Duque

[Handwritten notes]